

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DE**

DISEÑO



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD
MUSICAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS “EXPRESIONES DE MI
COMUNIDAD”**

Programa Anual de Evaluación 2024
Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación
Secretaría de Finanzas



RESUMEN EJECUTIVO

El programa Promoción y Preservación de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas “Expresiones de Mi Comunidad”, fue evaluado con el objetivo de analizar su diseño y orientación a resultados. La evaluación se dividió en cuatro secciones esenciales para su análisis: Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Reglas de Operación (ROP) y Mecánica Operativa.

La evaluación revela un buen esfuerzo de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA) en generar acciones en las comunidades; sin embargo, este programa cuenta con debilidades importantes que comprometen su viabilidad y efectividad. Existen tres pilares fundamentales para la implementación de cualquier programa público, los cuales son:

1. Justificación de la existencia de un problema público, bien definido y medible.

El programa identifica como problemática la pérdida progresiva de la identidad cultural en sus comunidades objetivo. Esta identificación carece de una justificación sólida y datos cuantitativos que den evidencia de la magnitud del problema.

Tampoco presenta un análisis sobre la evolución de este problema que permitan conocer cómo la problemática ha cambiado con el tiempo y la manera efectiva de revertirlo.

2. Mecanismos para medir la magnitud del problema y los resultados del programa.

Al no presentarse de manera cuantitativa la magnitud del problema, se desconoce cuales serán los resultados del programa en abatir o disminuir esta problemática, pues los indicadores utilizados se limitan a medir el número de localidades apoyadas y no en si el cambio esperado en la población objetivo.

3. Sostenibilidad del programa.

No se cuenta con una estrategia de cobertura que incluya un horizonte temporal, ni metas a mediano o largo plazo que permitan observar el momento en que el problema disminuirá a tal grado que sea posible redireccionar los recursos hacia la solución de otros problemas en las comunidades indígenas y afromexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, las recomendaciones principales derivadas de la evaluación se centran en la reconstrucción del diagnóstico que justifique la intervención, el establecimiento de indicadores que midan el desempeño del programa respecto al cambio esperado en la población objetivo, reflejando la solución del problema, y la



formulación de una estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo, considerando otros programas estatales y federales que puedan ser similares o complementarios.





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas, y en observancia al Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí misma o a través de la contratación de terceros.

La Instancia Técnica de Evaluación (ITE) perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca, publicó en el mes de abril el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE). En dicho documento, se define a la evaluación como el análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones del Gobierno del Estado; el cual tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, esto de conformidad con los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (Lineamientos¹).

Por tal motivo y con el propósito de mejorar la gestión gubernamental, así como realizar mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Se presenta la siguiente Evaluación Específica realizada de forma interna por el equipo de la ITE al diseño del Programa Promoción y Preservación de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, “Expresiones de Mi Comunidad” el cual es implementado por el Gobierno del estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas” (SIPCIA).

La Evaluación Específica de Diseño realizada por la Instancia Técnica de Evaluación tiene como propósito analizar la pertinencia y consistencia del planteamiento del programa mediante un trabajo de gabinete apoyado con información proporcionada por el ejecutor del gasto. El análisis se organiza en cuatro apartados clave: el Diagnóstico, para valorar la

1

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/marcoregulatorio/Lineamientos_Monitoreo_y_Evaluacion_2014.pdf



justificación y el planteamiento del problema; la Matriz de Indicadores para Resultados, enfocada en la congruencia y claridad de los objetivos e indicadores; las Reglas de Operación, revisando su alineación con las metas del programa; y la Mecánica Operativa, evaluando los procedimientos para la implementación y seguimiento del programa.

La evaluación se realizó con base en los “Criterios para la Evaluación Específica de Diseño”, publicados por la ITE, los cuales consideran la metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Por tal motivo, el análisis se divide en cuatro apartados: Diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, Reglas de Operación y Mecánica Operativa. A esto se añaden dos anexos: un ejemplo de ficha de indicadores y una propuesta de una MIR.

Al final de la evaluación se presentan los resultados, comentarios y sugerencias para la mejora del programa y una conclusión acerca de la evaluación.





ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	8
EVALUACIÓN	11
DIAGNÓSTICO.....	11
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	25
REGLAS DE OPERACIÓN	49
MECÁNICA OPERATIVA.....	65
VALORACIÓN	71
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS	73
MATRIZ DE CRUCE FODA.....	75
CONCLUSIONES	76
ANEXO 1:	79
ANEXO 2:	83
REFERENCIAS	84



OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera integral el diseño del programa, asegurando que su diagnóstico, reglas de operación, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y procedimientos operativos estén adecuadamente establecidos y alineados con las metas y expectativas del programa para optimizar su impacto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.
- Analizar la consistencia entre el diseño de la MIR y la normatividad aplicable;
- Verificar la coherencia de las reglas de operación con los objetivos del programa.
- Evaluar los criterios de selección y cobertura de los beneficiarios para garantizar su adecuación a las metas del programa.
- Analizar la mecánica operativa del programa
- Planificar la estructura y metodología que apoye futuras evaluaciones de impacto.



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Identificación del programa

Programa Promoción y Preservación de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, “Expresiones de Mi Comunidad” el cual pertenece al Programa Presupuestario (Pp) 147; Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que es operado por la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Problema o necesidad que se pretende atender

El problema central que el programa pretende atender es:

Existe una pérdida progresiva de la identidad, vitalidad y transmisión cultural en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Oaxaca expresada en su música tradicional, la cual es propiciada por la avanzada edad en su mayoría de los músicos, la migración, los procesos económicos y laborales, las dinámicas de aculturación, incremento de disputas y la movilidad social. (SIPCIA, 2024).

Metas y objetivos a los que se vincula

El programa se vincula con el Pp 147; Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Este programa se encuentra alienado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED 2022-2028) al eje Transversal 3, “Interculturalidad”, que se vincula con el Eje I Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños, en su estrategia E.T.1.1 “Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar con la atención focalizada en los municipios indígenas y afromexicanos con mayor índice de marginación y pobreza de las ocho regiones”, y la Línea de Acción E.T.1.1.13; Promover el fortalecimiento, revitalización, rescate y preservación de las lenguas indígenas, así como la historia, medicina tradicional e identidad cultural de los pueblos indígenas y afromexicano.

Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y servicios que ofrece.

Los objetivos del programa son:

Objetivo General:

Promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para proteger y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial a través de la enseñanza de la música tradicional de cada localidad a cargo de las y los Promotores.



Objetivos Específicos

1. Incentivar la transmisión y enseñanza generacional de la música tradicional patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas
2. Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, la enseñanza y aprendizaje de música tradicional a través de las y los Promotores, mediante grupos conformados por una o un promotor y 10 aprendices en un periodo de 4 meses.
3. Monitorear y evaluar de manera anual, con la participación ciudadana y las instancias normativas, la promoción de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Los bienes y servicios que ofrece son:

Se otorgan 150 beneficios consistentes en un apoyo económico de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales por beneficiaria o beneficiario (Promotores y promotoras) para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses.

Identificación y cuantificación de la población objetivo

Personas que habitan en comunidades indígenas y afro-mexicanas preferentemente de alta y muy alta marginación, que pretendan fortalecer, promover y preservar la identidad cultural, mediante la enseñanza de la música tradicional.

Cobertura y mecanismos de focalización

El Programa brinda cobertura a los municipios y comunidades indígenas y afro-mexicanas, preferentemente de alta y muy alta marginación, en donde se pretenda fortalecer, promover y preservar la identidad cultural, mediante la enseñanza de la música tradicional como patrimonio cultural.

Presupuesto aprobado 2023/2024

El presupuesto asignado al Programa para la entrega de apoyos es de \$6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2024.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO

APARTADOS

Cuadro 1.

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diagnóstico	1 a 8	8
Matriz de Indicadores para Resultados	9 a 19	11
Reglas de operación	20 a 27	8
Mecánica operativa	28 a 30	3
TOTAL		30



EVALUACIÓN

Diagnóstico

1. ¿El Diagnóstico del programa contempla los antecedentes de la intervención?:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico incluye antecedentes de la intervención y proporciona cierto detalle, pero no describe cómo estos antecedentes se conectan con la necesidad o el problema actual del programa.

Respuesta: Si. Nivel: 2

El diagnóstico incluye antecedentes de la intervención y proporciona cierto detalle, dado que se exponen, desde lo general a lo particular, las leyes, reglamentos y convenios que han propiciado la existencia del programa: el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; los artículos 1, 2 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Dentro de esta sección de antecedentes se exponen los términos interculturalidad, cultura y revitalización, así como cómo éstos se traducen en acciones que contribuyen a la conservación y desarrollo de las comunidades. Sin embargo, no se indica el origen de la propuesta del programa ni su justificación.

En la sección antecedentes se debe indicar de manera general el origen de la propuesta del programa y su justificación², estos antecedentes deberán explicar la vinculación con el programa y cómo es que el conocimiento previo a la implementación actual se integra en la planificación y diseño del programa.

Recomendación:

-Reformular los antecedentes de manera que expongan, de forma general, el origen de la propuesta del programa y su justificación. Es importante vincular esta exposición con

² CONEVAL (ELEMENTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS NUEVOS)





la propuesta del programa, mostrando además cómo el conocimiento previo se utiliza en la planificación y el diseño del mismo

ASM:

-Reformular la sección antecedentes del programa, indicando el origen de la propuesta del programa y su justificación.

2. Se identifica y describe el problema principal que atiende la intervención de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El problema está claramente identificado y descrito con algunos detalles, mostrando comprensión de sus efectos en la población objetivo.

Respuesta: Si. Nivel: 3

Justificación:

El problema del programa “Expresiones de Mi Comunidad”, de acuerdo con lo identificado en el diagnóstico, se puede interpretar como la *pérdida progresiva de la identidad cultural debido a diversos factores como la avanzada edad de los músicos tradicionales y la migración por falta de oportunidades laborales.*

En el árbol de problemas se identifica la problemática central como la “pérdida de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afroamericanos del estado de Oaxaca”. Esto cumple con lo indicado en la Metodología del Marco Lógico al identificar a la población objetivo, presentarla como una situación negativa y describir sus causas, efectos y relevancia para la intervención. Además, se aborda a la población objetivo tanto dentro de la redacción del árbol de problemas como en los apartados de antecedentes, estado actual del problema, evolución del problema y experiencias de atención.

A pesar de contar con los elementos mencionados, el diagnóstico presenta varias deficiencias que no permiten dar certeza a la acción pública mediante la implementación del programa. Estas áreas de oportunidad se enuncian a continuación:





- La definición del problema no es clara, pues la redacción comienza con “Establecer acciones que incentiven [...]” lo cual no denota un problema de primera intención, sino una acción emprendida.
- La sección *Estado Actual del Problema*, se limita a señalar que las políticas neoliberales han priorizado el crecimiento económico a expensas de las comunidades indígenas. Esta sección debe aportar la cuantificación del problema, visibilizar cómo es que la pérdida de identidad cultural, en específico por la música tradicional, se ha convertido en un problema público necesario de atender.
- La sección *Evolución del Problema* no cumple con el mínimo requerido. Esta sección debe contar con un análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución del problema a lo largo del tiempo, destacando la importancia de su atención.
- El *Árbol de Problemas* deberá ser congruente con el diseño del programa; sin embargo, en este caso, el problema mayor difiere del objetivo del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados. En el diagnóstico, el efecto “aumento de la migración” es señalado como una causa, lo cual genera una inconsistencia con el árbol de problemas. Este último debe ser el resultado de las causas y consecuencias identificadas en el diagnóstico, pero dichos elementos no se abordan previamente de manera adecuada.

Recomendación:

-Integrar de manera lógica, secuencial y con referencias debidamente claras, todos los elementos que conforman el problema principal, incluyendo su contexto, causas, efectos y relevancia para la intervención y la población objetivo.

ASM:

- Redefinir el problema en apego a la Metodología del Marco Lógico.
- Reconstruir la sección *evolución del problema* con un análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución del problema a lo largo del tiempo, destacando la importancia de su atención.
- Modificar el árbol de problemas con base en la Metodología del Marco Lógico.



3. Se establecen los objetivos del programa:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo principal del programa es específico y medible, pero aún falta claridad en cómo contribuye a la misión global del programa.

Respuesta: Si. Nivel: 2

Justificación:

El objetivo principal del programa se expresa pero no está claramente definido ni es específico, medible o alineado con su misión. El objetivo que se muestra en el diagnóstico es el siguiente:

Promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para proteger y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial a través de la enseñanza de la música tradicional de cada localidad a cargo de las y los Promotores. (SIPCIA, 2023; 14)

El objetivo no está claramente definido porque contiene distintos objetivos en uno solo, por lo tanto no es específico.

No se presenta una manera clara de medirlo ni de alcanzarlo, además de que no se incluye una temporalidad. Aunque demuestra relevancia, esta no es específica. Aunado a ello, el programa cuenta con una visión y misión alineadas a las líneas de acción del PED; sin embargo, no cumple con todas las características solicitadas.

En cuanto, los objetivos específicos, éstos no abonan al cumplimiento del objetivo general, puesto que repiten los elementos y metas del objetivo general. Además, no son congruentes con el planteamiento del problema, el árbol de problemas y el árbol de objetivos. Estos deben establecer una relación causal.





Tabla: 1

Relación del Árbol de Objetivos con los Objetivos Específicos

Árbol de objetivos	Objetivos específicos
Decremento de la migración	Promover en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas la enseñanza y aprendizaje de música tradicional de convivencia a través de Formadoras y Formadores Interculturales
Transmisión de los conocimientos de música tradicional	Estimular y fomentar en las personas que habitan en los 16 pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, el sentido de pertenencia e identidad cultural que los representa.
Decremento de los conflictos sociales	Promover la transmisión y enseñanza generacional de la música tradicional patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Fuente: Creación propia con información del Diagnóstico del Programa “Expresiones de Mi Comunidad”,

Sin embargo, existe un objetivo específico que sí muestra la forma en que funciona el programa y, por ende, se le ha otorgado el nivel 2.

Recomendación:

-Reestructurar el objetivo general, alineándolo al planteamiento del problema y en congruencia con todos los apartados del documento.

- Redefinir los objetivos específicos para que estos muestren la forma en la que se piensa alcanzar el objetivo general. Relacionar este apartado con el árbol de objetivos y el árbol de problemas, para que exista coherencia y pertinencia en todos los documentos y con ello aclarar cuál es el problema a solucionar y la forma de hacerlo.

-Se recomienda utilizar como bibliografía base la “Guía Enfoque de Resultados para la Construcción de Objetivos e Indicadores de Resultados de Programas Sociales”. Del CONEVAL.





https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_EdR_.pdf#page17

ASM:

- Restructurar los objetivos del programa, adaptándolos al árbol de objetivos e incluyendo en ellos una redacción coherente, justificable y precisa, que ayude a solucionar y entender el problema a atender.

4. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Respuesta: Si Nivel: 2

Dentro del Diagnóstico del programa “Expresiones de Mi Comunidad”, se establece la población potencial a los *Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas del Estado de Oaxaca*, y como población objetivo:

Personas pertenecientes a los 16 pueblos indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triques, Zapotecos y Zoques y al pueblo afroamericano que habitan en comunidades preferentemente de alta y muy alta marginación, con bajos índices de desarrollo social, que hablen una lengua indígena, que conserven su sistema normativo indígena, con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y que practiquen un instrumento tradicional (SIPCIA, 2024; 15)





En cuanto a las Reglas de Operación, en estas la población objetivo se determina como “Personas que habitan en comunidades indígenas y afroamericanas de alta y muy alta marginación, que pretenden fortalecer, promover y preservar la identidad cultural, mediante la enseñanza de música tradicional”.

Con lo anterior, se encuentra una discordancia en a la redacción de las poblaciones objetivo, difieren en cuanto las especificaciones de estas, destacando que una de ellas contempla “[...] que conserven su sistema normativo indígena, con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres [...]” y la otra no.

En cuanto a las metas, el programa no establece metas anuales, sin embargo, en las Reglas de Operación se puede observar dentro de la sección “Metodología de focalización para la identificación y permanencia de las personas que reciben el apoyo”, que el programa dará cobertura a 150 grupos de aprendizaje. Asumiendo que la emisión de las Reglas de Operación de programas de esta naturaleza se realiza de manera anual, se determina que la meta son 150 grupos de aprendizaje para el año 2024.

La estrategia de cobertura no cuenta con metas a mediano, largo o incluso corto plazo. No se especifica un modelo o de que manera se atenderá a la población objetivo a lo largo del tiempo. Es importante que se realice dicho ejercicio para contar con una forma de medir el éxito del programa o las áreas de oportunidad que tendrá a lo largo del tiempo. Aunado a que se debe implementar un mecanismo en el cual se fije la manera en la que los 150 apoyos serán otorgados de manera equitativa en las ocho regiones del estado y en las localidades con alta o muy alta marginación.

Asimismo, se debe establecer si este programa está contemplado para operar durante los seis años de este Gobierno o si tendrá una temporalidad que trascienda la actual administración.

Existen conceptos de la estrategia de cobertura que son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa, como lo es la población objetivo y el cambio esperado en ella, sin embargo, al no contar con metas específicas y no considerar un horizonte a corto, mediano y largo plazo, no se puede determinar el cumplimiento total del inciso d).

Recomendación:

-Integrar al diagnóstico del programa una estrategia de cobertura en la que se defina un horizonte de mediano y largo plazo, con metas de cobertura anuales y que estas sean congruentes con el diseño del programa. Se sugiere tomar como referencia el documento: *“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los*



programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se proponen incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” que emite el CONEVAL.

ASM:

-Integrar al diagnóstico del programa una estrategia de cobertura en la que se defina un horizonte de mediano y largo plazo, con metas de cobertura anuales y que estas sean congruentes con el diseño del programa.

5. Se analizan las alternativas que pudiera o no considerar el programa:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Se identifican algunas alternativas y hay un intento de análisis de factibilidad, pero no se detalla su alineación legal o su diferencia con los beneficios u objetivos de otros programas.

Respuesta: Si Nivel: 2

Justificación:

El diagnóstico del programa “Expresiones de Mi Comunidad”, cuenta con un apartado denominado 2.5 “Análisis de alternativas”. En este apartado se exponen dos posibles alternativas de intervención, uno es de forma directa y otra indirecta. En el primero se presentan dos posibles soluciones en donde se señala un problema, sus causas y las consecuencias

- ✓ Dotar de un manual de organización integral.
- ✓ Dotar de un estímulo económico a promotores de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Para que puedan invertir en el aprendizaje de un instrumento musical.

En el apartado de medio indirecto también se presentan cuatro posibles soluciones en donde se señala un problema, causas y las consecuencias que origina:

- ✓ Realización de eventos donde se muestre la riqueza cultural.





- ✓ Realizar contenido para medios de comunicación y plataformas digitales acerca de la riqueza cultural.
- ✓ Dotar de material impreso.
- ✓ “Dotar” de un maestro de música.

Del mismo modo, se expone un árbol de objetivos y uno de problemas, para solamente escoger dos alternativas y así eliminar las que no abonan con el objetivo del programa. De tal manera se eligieron dos:

- ✓ Realizar contenido en medios de comunicación y plataformas digitales, sobre la riqueza cultural y dotar de un maestro de música
- ✓ Dotar de un maestro de música y dotar de un estímulo económico a promotores.

Sobre estas dos alternativas, se establecieron criterios y valores para determinar su permanencia a corto, mediano y largo plazo, considerando el tipo de financiamiento, costo, riesgo, tiempo, impacto, aprovechamiento, prioridades y viabilidad.

Aunque las alternativas están claramente identificadas, es necesario que se exponga un análisis exhaustivo, puesto que se muestran diagramas, pero éstos son muy generales y no hay una diferenciación.

Del mismo modo, las dos alternativas son en realidad una sola, e incluso buscan ejecutar la misma acción que el objetivo principal del programa. En lugar de llamar formador al beneficiario, se le asigna el nombre de maestro de música, por ende, no existe una variación significativa, además de que la redacción está mal estructurada al no tener un orden y no cumplir con las características del marco lógico.

Cabe señalar que estas características son esenciales, ya que servirán al ejecutor del programa en caso de que su planeación no sea adecuada, recibida o adaptable a las condiciones sociales, económicas, políticas o culturales. Por tal motivo, no deben tomarse a la ligera, y es necesario que el ejecutor realice una investigación, análisis y presentación exhaustiva de estas características.

Asimismo, las alternativas deben representar otras formas de solucionar el problema que se busca atender, lo que implica explorar diferentes maneras de llevar a cabo procesos, así como la entrega de bienes o servicios.





Recomendación:

-Se sugiere mejorar el apartado de análisis de alternativas, incluyendo en cada una de las propuestas un árbol de objetivos congruente y detallado. Además, es importante diferenciar los procesos y mecanismos mediante los cuales se atenderá el problema, recordando que las alternativas deben representar diferentes formas de solucionar la situación planteada.

6. Se presenta un análisis de involucrados que:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">Hay un análisis detallado de los involucrados, con identificación clara de sus intereses, influencia y cómo estos pueden afectar o beneficiar la implementación y los resultados del programa.

Respuesta: Si Nivel: 3

Justificación:

En el diagnóstico del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” se presenta un análisis de los involucrados en forma de matriz, utilizando una metodología medible que pondera la influencia. Se menciona que los actores que intervienen en él son: “aprendices, maestros, la SIPCIA, las autoridades municipales y comunitarias, y las y los padres de familia”. Cada uno de ellos es caracterizado y ponderado en importancia de acuerdo con su posición, poder e interés.

Sin embargo, es necesario contar con un análisis más detallado que explique y justifique los intereses, expectativas, potenciales conflictos y las estrategias para su manejo. Asimismo, se deben incluir planes claros de participación y comunicación para cada grupo identificado.

El análisis de involucrados no solamente es un apartado para exponer qué actores intervienen el programa, sino que va más allá de ello:





- Se aprovecha y valora el apoyo al proyecto.
- Soportamos el programa con las ideas, características e intereses de los beneficiarios.
- Se disminuye la oposición de las y los involucrados.
- Se busca conseguir el apoyo de los indiferentes.
- Se sustenta el análisis de alternativas.

Recomendación:

- Integrar en el documento diagnóstico un análisis detallado de los involucrados, tomando como referencia el documento: *“Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se proponen incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”* que emite el CONEVAL.

ASM:

Mejorar el análisis de involucrados para complementar y establecer un documento adecuado y preciso.

7. El programa presenta un análisis de similitudes y complementariedades con otras intervenciones:

Respuesta: No

Se determina que no cumple y no se le asigna una valoración a la respuesta debido a que en el apartado específico de similitudes y complementariedades del diagnóstico se indica “No Aplica”.

Es importante que en el diagnóstico se incluya un Análisis de Similitudes o Complementariedades, ya que esto permitirá identificar si nuestro programa comparte o tiene objetivos similares con otros. Esto ayudará a generar sinergias para erradicar un problema mediante la suma de esfuerzos. En caso contrario, este análisis serviría para ajustar nuestros objetivos y enfoques, evitando duplicar apoyos a las mismas poblaciones objetivo.





A continuación, se presentan programas que pueden ser afines a “Expresiones de Mi Comunidad” y que pudieran ser considerados en el análisis de similitudes y complementariedades.

Tabla 2.

Complementariedades o similitudes del programa con otros de orden estatal o federal.

PROGRAMA ACCIÓN	Ó R DEN	OBJETIVO
El Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales abre las convocatorias Jóvenes Creadores y Músicos Tradicionales Mexicanos 2023	Federal- Secretaría de Cultura	Preservar y fortalecer este tipo de música, así como fomentar su difusión. En esta emisión se otorgarán hasta 20 apoyos, así como el acompañamiento por tutoras y tutores especializados. En este año se homologa el monto mensual del apoyo a \$12,000.00 para todas las formas de participación, modalidades y categorías. (CULTURA, 2023) https://www.gob.mx/cultura/prensa/el-sistema-de-apoyos-a-la-creacion-y-proyectos-culturales-abre-las-convocatorias-jovenes-creadores-y-musicos-tradicionales-mexicanos-2023?idiom=es-MX
Entrega de instrumentos musicales	de Federal	Compra de instrumentos musicales por parte del Gobierno Federal, provenientes de la institución. “Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado”.





Entrega de Estatal, Secretaría Dar continuidad a una larga y noble
Instrumentos de las Culturas y las tradición musical.
Musicales y Uniformes Artes de Oaxaca. (Gobierno de Oaxaca, 2024)
a las Instituciones
Musicales del estado.

Programa PROBIPI Instituto Nacional
de Los Pueblos “Fortalecer el patrimonio cultural
Indígenas tangible e intangible de los pueblos y
comunidades indígenas y
afromexicanas, en particular la
educación, la medicina tradicional, las
lenguas indígenas, los medios de
comunicación y sus expresiones
artísticas y artesanales”

- Proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicano.
- c) Música Tradicional;
- i) Otras expresiones culturales tradicionales.

INPI (2024).

Fuente: Creación propia con información de diferentes Dependencias y Entidades Estatales o Federales.

Como se puede observar, estos programas (solo como muestra representativa) son complementarios al de “Expresiones de Mi Comunidad”, ya que si se interconectan con alguno del orden estatal o federal se puede generar una sinergia para que a las y los músicos que les entreguen instrumentos, puedan ser beneficiarios del programa de SIPCIA, con ello se complementarían y abonarían al objetivo de revitalizar la cultura y las expresiones musicales.





Es importante mencionar que un programa presenta similitud cuando el bien o servicio entregado es similar y va dirigido a la misma población objetivo que otro. Asimismo, es complementario cuando el bien otorgado es distinto pero tiene la misma finalidad y atiende a la misma población objetivo.

Recomendación:

-Incluir en el diagnóstico un apartado específico para analizar las similitudes y complementariedades con otras intervenciones, lo que permitirá justificar de manera clara la pertinencia del programa. Esto también contribuirá a realizar un análisis exhaustivo y ofrecer elementos concisos que respalden la implementación del programa.

ASM:

Incluir en el diagnóstico el apartado de “similitudes y complementariedades con otras intervenciones”.

8. Se realiza un análisis de factibilidad financiera o establece el presupuesto requerido por la intervención:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene una sección de presupuesto, pero no vincula la factibilidad financiera con la teoría de cambio o las poblaciones definidas y no detalla los recursos humanos ni insumos necesarios.

Respuesta: Si Nivel: 1

El diagnóstico cuenta con un apartado de análisis de factibilidad financiera general, pero este solo expone los costos que tendrá y la forma en la que será distribuido a las y los beneficiarios, tampoco se realiza un estudio desarrollado, que incluya cotizaciones, recursos humanos e insumos necesarios.

De la misma forma, la estructura programática solo expone datos duros, pero no define otros elementos más allá de cotizaciones.

Recomendación:





-Rediseñar el análisis de factibilidad con elementos que sirvan para elaborar una mejor planeación sobre la implementación del presupuesto asignado y con ello, promover un marco detallado que garantice el éxito y la racionalidad en el uso de los recursos humanos, materiales y contables.

-Se recomienda que el apartado se desarrolle detalladamente y muestre una alineación directa con la teoría de cambio, las poblaciones definidas, los recursos humanos y los insumos. Incluyendo cotizaciones precisas y definiciones claramente esperados, demostrando una factibilidad financiera integral y bien fundamentada.

-ASM:

Rediseñar el análisis de factibilidad incluyendo elementos que mejoren y proporcionen elementos de éxito al programa.

Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 4





La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” cuenta con un componente en el cual existe un grupo de cuatro actividades, que cumplen con todos los criterios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3: Características de actividades de la MIR.

Componente 1: Apoyos económicos otorgados a 150 beneficiarias o beneficiarios, para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses.				
Actividades	Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Están ordenadas de manera cronológica.	Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
Actividad 1: Publicación de la Convocatoria y ROP's	SI	SI	SI	SI
Actividad 2: Recepción e inscripción de solicitudes	SI	SI	SI	SI
Actividad 3: Dictaminación, selección y publicación de beneficiarias y beneficiarios	SI	SI	SI	SI
Actividad 4: Ejecución del Programa y emisión de reportes	SI	SI	SI	SI

Fuente: Creación propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Expresiones Artísticas y Culturales”.





Por tal motivo y al tener todas las características (100%), se le otorga el nivel 4.

Recomendación:

-Es necesario que exista una correspondencia entre el diagnóstico, la MIR y las Reglas de Operación, por lo que se recomienda replantear el diseño del programa, en el cual para la MIR puede resultar en agregar al menos otro componente con un grupo de actividades en donde se cumpla con la tarea de revitalizar la identidad cultural; en otras palabras, explicar el desarrollo del programa.

Ejemplo:

Tabla 4 : sugerencia de inclusión de nuevo componente con sus respectivas actividades

Componente: Supervisión de clases de música realizada

Actividad 1: Gestión con autoridades municipales para la designación de espacios para la impartición de cursos

Actividad 2: Monitoreo a la inscripción y asistencia de promotores y educandos a las clases de música en las localidades seleccionadas.

Actividad 3: Aplicación de medios de participación ciudadana, por medio de evaluaciones de aprovechamiento y retroalimentación

Fuente: Creación propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Expresiones Artísticas y Culturales”.

ASM:

-Replantear el diseño de la MIR, Integrando los componentes necesarios para generar congruencia con el Diagnóstico y las Reglas de Operación.

10. Los componentes del programa en su conjunto cumplen con las siguientes características:

a) Son al menos dos componentes.



- b) Son suficientes para generar el propósito del programa.
- c) Son congruentes con las causas y medios identificados en el diagnóstico.
- d) Son congruentes con los objetivos específicos de las Reglas de Operación.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El conjunto de los componentes cuenta con dos de las características establecidas.

Respuesta: SI Nivel: 2

El programa evaluado solo cuenta con un componente “Apoyos económicos otorgados a 150 beneficiarias o beneficiarios, para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses” motivo por el cual no se da cumplimiento al inciso a) que señala el tener al menos dos componentes.

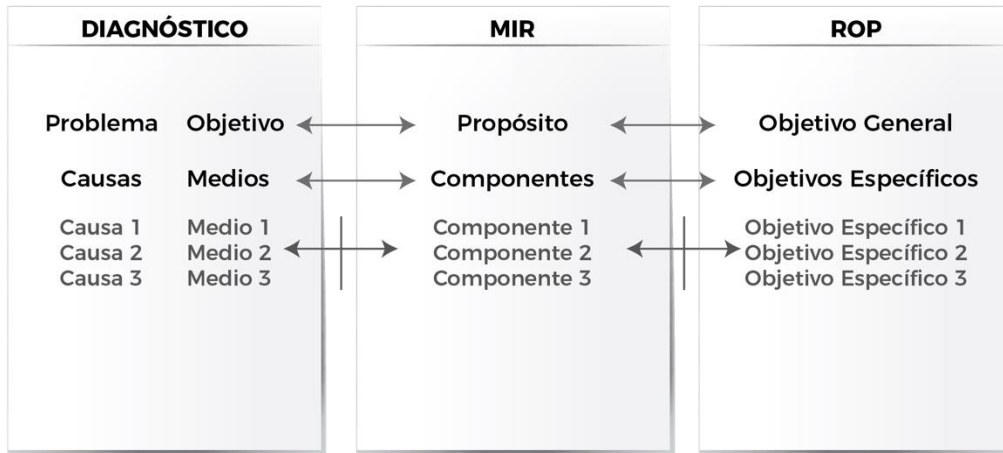
Al solo contar con un componente, se determina que el “conjunto” no es suficiente para generar el propósito del programa, puesto que considerando los objetivos de las ROP y lo señalado en el documento diagnóstico, el programa no se limita a únicamente entregar apoyos económicos, sino también a dar puntual seguimiento a las actividades realizadas y otras actividades conforme a lo señalado en la mecánica operativa: operación, supervisión, verificación, evaluación, seguimiento y la administración del padrón de beneficiarias y beneficiarios,

En una estructura ideal, debe existir correspondencia entre el Diagnóstico, la MIR y las Reglas de Operación (ROP).

Gráfico 1.

Correspondencia entre el Diagnóstico, la MIR y las Reglas de Operación.





Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la congruencia con las causas y medios identificados en el diagnóstico, esta relación es consistente dado que en el documento diagnóstico se señala la causa “escasos programas que incentiven la preservación de las expresiones culturales” y como medio para alcanzarlo el contar con abundantes programas que incentiven la preservación de las expresiones culturales.

El componente del programa también muestra congruencia con los objetivos específicos siguientes de las Reglas de Operación:

1. Incentivar la transmisión y enseñanza generacional de la música tradicional patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
2. Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas la enseñanza y aprendizaje de música tradicional a través de las y los promotores, conformados por una o un promotor y 10 aprendices en un periodo de 4 meses.

Recomendación

-El programa deberá contar con al menos dos componentes, considerando las causas del problema y los medios para alcanzar el objetivo principal, así como los objetivos específicos y en general las Reglas de Operación.

ASM

-Reformular la MIR para que contenga al menos dos componentes en congruencia con el documento diagnóstico y las Reglas de Operación.



11. Cada uno de los Componentes de la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Es un bien o servicio que produce el programa.
- b) Está redactado como resultado logrado, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Es necesario, es decir, no es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 1

La matriz de indicadores solo cuenta con un componente, el cual cuenta con las siguientes características:

Tabla 5 : Análisis de Componentes

Componente:	Se cumple con:
Apoyos económicos otorgados a 150 beneficiarias o beneficiarios, para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es un bien que produce el programa ✓ Es necesario para producir el propósito, pero no suficiente, por ello se necesita un nuevo componente. ✓ Está redactado como resultado logrado.
	No cumple con:
	<ul style="list-style-type: none"> X Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.





No cumple debido a que el supuesto de que “las y los promotores reciben un apoyo económico por la impartición de la enseñanza de música tradicional”, no es un supuesto válido, al ser controlado directamente por el programa y no señalar una condición externa que se deba cumplir para poder entregar el apoyo.

Fuente: Creación propia con información de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 2024.

Con la información de la tabla anterior, se ha determinado asignar un nivel de cumplimiento “1”, debido a que el 0% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Recomendación:

-Se debe redefinir el supuesto del componente, asegurándose que este sea una externalidad no controlada por el programa y que en conjunto con el componente se genere el objetivo a nivel propósito.

-De igual manera y como se menciona en la respuesta anterior, se recomienda agregar al menos otro componente con un grupo de actividades en donde se cumpla con la tarea de vigilar la revitalización de la identidad cultural; en otras palabras, explicar el desarrollo del programa.

ASM:

-Modificar el supuesto a nivel componente.

-Integrar los componentes necesarios para que en su conjunto con los supuestos generen el objetivo de nivel propósito.





12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: No

El propósito del programa es el siguiente:

Promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, para proteger y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial a través de la enseñanza de música tradicional de cada localidad a cargo de las y los promotores.

El propósito se encuentra mal construido y puede ser percibido como una actividad. De conformidad con la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del Coneval, este debe ser construido enunciando a la población objetivo y el cambio esperado, por ejemplo: Las comunidades indígenas y afro-mexicanas fortalecen su identidad cultural mediante la enseñanza de la música tradicional impartida por promotores locales.

Por la manera en que está construido el propósito, es difícil identificar si el cambio esperado en la población objetivo es el fortalecimiento y rescate de su identidad cultural o la protección y desarrollo de su patrimonio cultural, por tanto no se puede determinar si es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Este mismo problema ocasiona que no se pueda llegar a una conclusión en cuanto a si el logro del propósito está controlado o no por los responsables del programa.

Como se mencionó en el párrafo anterior, el propósito incluye distintos objetivos y no está redactado como una situación alcanzada, más bien su redacción se asemeja a la de una



actividad o acción. La única característica con la que cuenta el propósito es la de incluir a la población objetivo, la cual es “los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas”.

Como resultado del análisis realizado, el programa no alcanza valoración para esta pregunta al solo cumplir con una característica, siendo el contar con al menos dos el requisito para que se le sea asignado un valor.

Recomendación:

-Se recomienda que para alcanzar el nivel 4, se reestructure el propósito haciendo que exista un solo objetivo y sea redactado como una situación alcanzada, tomando como referencia la Guía para la construcción de la MIR del CONEVAL.

ASM

-Reestructurar el propósito incluyendo un solo objetivo conforme a lo señalado en la Guía MIR del CONEVAL.

13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 4

El fin de la MIR del programa es el siguiente:

Población indígena y afro mexicana con mayor inclusión en los procesos de desarrollo económico, productivo, cultural y político del estado.





Es un Fin que está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción. Este Fin se muestra como un objetivo superior al que busca contribuir el programa que tiene el objetivo de promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígena y afroamericano. Se ha identificado un diseño de matrices en cascada, puesto que el Fin de este programa es el propósito del programa presupuestario 147. Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afroamericanas. Se recomienda que, conforme a la Metodología del Marco Lógico, la redacción a este nivel comience con la palabra “contribuir”.

En cuanto a si el logro del Fin está controlado por los responsables del programa, el que la población objetivo cuente con **mayor inclusión** en los procesos de desarrollo económico, productivo, cultural y político del estado, este no es controlado por la SIPCIA y depende de múltiples factores y variables exógenas. Generalmente, un fin o propósito que es controlado directamente por los operadores del programa está mal construido cuando estos se refieren a la entrega directa de un bien o servicio y no al cambio esperado en su población.

El Fin de la MIR está destinado a incrementar la inclusión de la población objetivo, por lo cual se puede determinar que es un solo objetivo. Es necesario mencionar que, a pesar de considerarse adecuado el Fin en el programa evaluado, este deriva de un propósito del programa presupuestario mencionado anteriormente que puede tener áreas de oportunidad a dicho nivel.

Por último, el Fin está vinculado con el propósito de la MIR del programa 147. Desarrollo Integral e Intercultural de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afroamericanas, que a su vez se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028 en su Eje Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, Objetivo: Combate a la Pobreza y el Rezago Social.

En conclusión, el Fin del programa evaluado cumple con todas las características solicitadas.

Recomendación:

-Agregar la palabra “Contribuir” al principio de la redacción del Fin.

ASM:

-Agregar la palabra “Contribuir” al principio de la redacción del Fin.

14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: Si Nivel: 4

Las actividades de la MIR se identifican en los objetivos específicos y en los apartados de las Reglas de Operación y Documento Normativo del programa como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6 : Realación MIR con Reglas de Operación.

MIR	Reglas de Operación (secciones)
Fin: Población indígena y afromexicana con mayor inclusión en los procesos de desarrollo económico, productivo, cultural y político del estado.	Apartado: Considerando Apartado 1 Objetivos 1. 2 objetivos específicos
Propósito: Promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para proteger y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial a través de la enseñanza de música tradicional de cada localidad a cargo de las y los promotores.	Apartado 1 Objetivos 2. 2 objetivos específicos
Componente: Apoyos económicos otorgados a 150 beneficiarias o beneficiarios, para realizar el proceso de enseñanza-	Apartado 2. Lineamientos <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Cobertura 2.2 Población objetivo





aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses

- 2.3 Metodología de focalización para la identificación y permanencia de las personas que reciben el apoyo
- 2.4 Tipos de apoyo
- 2.5 Características del apoyo

Actividad 1: Publicación de la Convocatoria y ROP's

Apartado 2. Lineamientos

- 2.6 Elegibilidad
- 2.6.2 Requisitos

Apartado 4 Mecánica Operativa

- 4.1 De la Convocatoria y difusión

Apartado 9 Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana

- 9.3 Comunicación social y difusión

Actividad 2: Recepción e inscripción de solicitudes

Apartado 2. Lineamientos

2.6.2 Requisitos

Apartado 4 Mecánica Operativa

- 4.2 de la Inscripción
- 4.3 Emisión del Dictamen de Solicitudes

Actividad 3: Dictaminación, selección y publicación de beneficiarias y beneficiarios

Apartado 2. Lineamientos

2.7 Procedimiento de selección de beneficiarios y beneficiarias.

Apartado 4 Mecánica Operativa



- 4.3.1 Del procedimiento de altas y bajas de los grupos de aprendices

Actividad 4: Ejecución del Programa y emisión de reportes Apartado 4 Mecánica Operativa

- 4.4 Entrega de apoyo
- 4.5 Seguimiento del Programa

Fuente: Elaboración propia, con información de la Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanas. .

Las Actividades y el componente de la MIR se identifican en las ROP, pero es necesario agregar un componente nuevo con su grupo de actividades para abarcar con mayor precisión este documento.

Tabla 7: Sugerencia de Inclusión de Componente y relación con apartados de las ROP

Componente: Supervisión clases de música realizada Apartado 4. Mecánica Operativa

Actividad 1: Gestión con autoridades municipales para la designación de espacios para la impartición de cursos 4.5 Seguimiento del programa

Actividad 2: Monitoreo a la inscripción y asistencia de promotores y educandos a las clases de música en las localidades seleccionadas. 4.5 Seguimiento del programa

Actividad 3: Aplicación de medios de participación ciudadana, por medio de evaluaciones de aprovechamiento y retroalimentación, quejas o denuncias. Apartado 9. Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.
9.2 Transparencia y difusión de la información pública.

9.5 Participación ciudadana

Apartado 11. Corresponsabilidad Social



Apartado 13. Quejas y denuncias.

Fuente: Creación propia con información de la MIR del programa “Expresiones de Mi Comunidad”.

Con los datos presentados anteriormente, se ha asignado el nivel 4, ya que se cumplen todas las características.

Recomendación:

-Valorar la inclusión de un nuevo componente con un grupo de actividades para así detallar con precisión las acciones que se llevan a cabo en las Reglas de Operación.

ASM:

-Incluir un nuevo componente que refleje con mayor detalle las actividades de las Reglas de Operación.

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel

Criterios

3 • Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características

Respuesta: Si Nivel: 3

De acuerdo con datos del CONEVAL (2020) los indicadores deben cumplir con ciertos criterios, los cuales son;

- **Claro;** Refiere a un indicador que en su estructura es preciso y puede ser entendido por toda persona que lo lea, ya que no utiliza terminaciones muy técnicas o ambiguas.
- **Relevante;** Indica si es apropiado y puede medir aspectos del objetivo
- **Económico;** Si ejecutarlo no genera costos extras y se adecuada a un presupuesto planeado
- **Monitoreable;** si un indicador puede presentar avances o resultados y por ende puede ser evaluado por un ente independiente
- **Adecuado;** si se ofrece una base para evaluar resultados y desempeño.
- **Aportación Marginal;** en el caso de que exista más de un indicador, para medir un mismo objetivo, este debe ofrecer información adicional a los demás (en este caso no se tomará este criterio para la ponderación).

Bajo este contexto, se muestran las características de cada indicador en la siguiente tabla;

Tabla 8: Criterios CREMA en los indicadores

NIVEL	INDICADOR	CALIFICACIÓN DE CRITERIOS					OBSERVACIONES	PUNTAJE
		C	R	E	M	A		
FIN	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida para la gestión de su desarrollo [(población indígena y afroamericana atendida para la gestión de su desarrollo/	✓	✓	✓	✓	✓	NA	5





	población indígena y afroamericana del Estado de Oaxaca)*100}								
PROPÓSITO	Porcentaje de localidades indígenas y afroamericanas atendidas para la enseñanza de la música tradicional [(localidades indígenas y afroamericanas atendida / localidades indígenas y afroamericanas del Estado de Oaxaca)*100]	de	✓	✓	✓	✓	X	El indicador no es adecuado, debido a que el objetivo del programa es promover fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad, deberíamos tener un indicador que mida estas tres características o, en su caso, como se sugirió en las preguntas anteriores, solo tener un objetivo en el propósito.	4
COMPONENTE	Número de apoyos otorgados por el programa en localidades indígenas y afroamericanas		✓	✓	✓	✓	✓	Si es adecuado pero sería útil cambiarlo a porcentaje de apoyos otorgados por el programa en (localidades indígenas / solicitudes de localidades) * 100	5
ACTIVIDADES	Numero publicaciones realizadas	de	✓	✓	✓	✓	✓	Mide la gestión, pero se necesitan ser más específicos para conocer una meta	5
	Numero publicaciones realizadas	de	✓	✓	✓	✓	✓	Mide la gestión, pero se necesitan ser más	5





					específicos para conocer una meta			
Número de solicitudes recibidas	de	✓	✓	✓	✓	✓	Mide la gestión, pero se necesitan ser más específicos para conocer una meta	5
Numero de Reportes	de	✓	✓	✓	✓	✓	Mide la gestión, pero se necesitan ser más específicos para conocer una meta	5
Total:					34 puntos			
					Promedio 4.8			
					Nivel de cumplimiento 96%			

Fuente: Creación propia con información de la MIR del programa “Expresiones de Mi Comunidad”.

Como resultado del análisis, se ha asignado **un nivel 4** dado que cumple con el 96% de las características. Sin embargo, aunque todos los indicadores de todos los niveles cumplen con todas las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. En esta última característica a nivel de Componentes y actividades, es necesario que se explique con mayor profundidad, ya que al medir solo **“número de”** no cumple con el objetivo de ser un indicador de desempeño al no ser el resultado de la operación de al menos dos variables.

Del mismo modo, a nivel propósito es necesario ser más específicos con lo que se pretende medir. Por ello, se sugiere modificar la redacción de éste para que solo tenga un objetivo y con ello el indicador que se tiene sea congruente.

Recomendación:

- Reestructurar la redacción de los indicadores a nivel “componentes” “actividades”, para que cada uno de ellos expliquen una comparativa o una meta con elementos específicos. Y con ello se explique de manera precisa el logro, progreso o problema de cada actividad y con ello mejorar la implementación del programa.

- Modificar el resumen narrativo a nivel “Propósito” para hacerlo congruente al indicador propuesto por la SIPCIA.





ASM:

- Reestructurar la redacción de los indicadores a nivel “componentes” y “actividades” para que estos muestren el avance, problema o logro de que una de ellas.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: No

El programa “Expresiones de Mi Comunidad” no cuenta con fichas de indicadores para ninguno de los niveles de la MIR. Es necesario que se realicen las fichas correspondientes ya que estas nos ayudan a:

- Contextualizar al indicador en el programa presupuestario.
- Proporciona una descripción específica de los indicadores, mostrando su denominación específica, sus aspectos particulares, dimensión a medir (eficacia, eficiencia, economía y calidad), el método de cálculo, características, definición de metas, variables, unidad de medida y frecuencia de medición.
- Contar con fichas de indicadores permitirá monitorear el avance del programa en el alcance de sus objetivos y con ello tomar decisiones para reforzarlo o atender áreas de oportunidad.

Recomendación



-Incluir una Ficha Técnica de Indicadores para cada elemento de la MIR, que contenga al menos el nombre, definición, método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del indicador.

ASM

Incluir una Ficha Técnica de Indicadores para cada elemento de la MIR del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” que contenga, nombre, definición, método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del indicador.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: No

El Programa “Expresiones de Mi Comunidad”, no cuenta con fichas de indicadores, por lo que no se establecen metas. Es importante que se integren tanto las fichas de los indicadores como las metas, ya que éstas son importantes para planear, medir y evaluar el alcance del programa sobre el problema que se intenta resolver o influir.

Las metas deben plantear objetivos realistas, claros y factibles. Por ello, para su elaboración se deben tomar en cuenta los mecanismos de operación del programa, la información histórica de las metas planeadas y alcanzadas, los recursos, variaciones de presupuesto, capacidades técnicas, humanas y financieras. Como menciona el Coneval (2022), las metas planeadas se clasifican en dos: relativa planeada y absoluta planeada; la primera muestra un valor relativo planeado a inicios de un periodo, para que éste sea alcanzado al final de un intervalo de tiempo determinado, se cuantifican a partir de términos relativos definidos por el método de cálculo de indicador y por cocientes, como



porcentajes, tasas de variación. En cambio, el segundo es un valor absoluto planeado a inicios de un periodo con la firme intención de que éste sea alcanzado al final de un intervalo de tiempo determinado. Sus unidades de medición utilizan términos absolutos, por ejemplo, número de becas entregadas, hospitales construidos, número de personas beneficiadas.

Las metas son una conjunción entre la línea base del indicador (punto de referencia) y el nivel de mejora deseado.

Recomendación:

-Elaborar fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, para mejorar el proceso de implementación el programa.

ASM:

Elaborar fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, para mejorar el proceso de implementación el programa.

18. Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 1





Los medios de verificación incluidos en la MIR son oficiales y gran parte de ellos son públicos y accesibles a cualquier persona, sin embargo, no cuentan con nombres que permitan identificarlos ni permiten reproducir el cálculo del indicador:

Tabla 9 : Relación medios de verificación con elementos de la MIR.

	Indicadores	Medios de Verificación	Criterios
FIN	Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida para la gestión de su desarrollo	Esta información está disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/programa-operativo-anual/	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional x Cuentan con nombre que permita identificarlos ✓ Permiten, reproducir el cálculo del indicador ✓ Son públicos, accesibles a cualquier persona.
PROP ÓSIT O	Porcentaje de localidades indígenas y afroamericanas atendidas para la enseñanza de la música tradicional	Esta información está disponible en: http://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador ✓ Son públicos, accesibles a cualquier persona.
COM PONE NTES	Número de apoyos otorgados por el programa en comunidades indígenas y afroamericanas	Esta información está disponible en: http://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador ✓ Son públicos, accesibles a cualquier persona.
ACTIV IDAD ES	Numero de publicaciones realizadas	Esta información está disponible en: http://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador





Número de solicitudes recibidas	Evidencia recopilada en la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Son públicos, accesibles a cualquier persona. ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador ✗ Son públicos, accesibles a cualquier persona.
Numero de Dictaminaciones	Esta información está disponible en: http://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador
Numero de Reportes	Evidencia recopilada en la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es oficial o institucional X. Cuentan con nombre que permita identificarlos X. Permiten, reproducir el cálculo del indicador ✗ Son públicos, accesibles a cualquier persona.

Fuente: Creación propia con información de la MIR del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” de la SIPCIA.

Al no contar con indicadores que cumplan con las características solicitadas, se ha determinado un nivel de cumplimiento “1”. Un ejemplo de un buen medio de verificación podría ser: “Informe Anual de Actividades de Enseñanza de Música Tradicional 2023” emitido por la Dirección de Enseñanza de Música Tradicional disponible en www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/informe2023

Este medio de verificación es adecuado porque:

a) Es oficial e institucional: El informe es publicado anualmente por el programa correspondiente, lo que asegura su respaldo por una entidad oficial.





b) Tiene un nombre identificable: El título “Informe Anual de Actividades de Enseñanza de Música Tradicional 2023” permite que cualquier persona lo identifique fácilmente y comprenda su contenido y propósito específico.

c) Permite reproducir el cálculo del indicador: Si el indicador a verificar es, por ejemplo, el porcentaje de localidades indígenas y afroamericanas atendidas con talleres de música tradicional, el informe contiene datos desglosados por localidad, fecha, cantidad de talleres realizados y número de asistentes, lo cual facilita la verificación y replicación del cálculo del indicador.

d) Es público y accesible: Este informe está disponible en el portal oficial del programa o en la página de la entidad responsable, accesible a cualquier persona interesada en revisar los resultados y el impacto del programa.

Recomendación:

-Es necesario integrar medios de verificación acordes con cada nivel de indicador, esto asegurará la transparencia del programa además de permitir su monitoreo y medición de resultados

ASM:

-Integrar a la MIR los medios de verificación correspondientes a los indicadores, asegurándose de que cumplan con las siguientes características: Oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos o accesibles a cualquier persona.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a)** Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b)** Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c)** Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.



Respuesta: No

Como se indica en la pregunta anterior, ninguno de los medios de verificación permite reproducir el cálculo del indicador, en consecuencia ningún conjunto *Objetivo-Indicador-Medio de verificación* cumple con las características indicadas.

Es necesario mantener una lógica horizontal del programa que permita evaluar el alcance de los objetivos de cada uno de los niveles de la MIR. Esto se logra de la siguiente manera:

Tabla 9: Lógica de Matriz de Indicadores para Resultados.

Objetivo (Resumen narrativo)	Indicador	Medio de verificación
↑	←	←
Debe aportar al alcance del propósito en una lógica vertical en congruencia con la fila superior.	Debe permitir medir el objetivo de manera directa o indirecta.	Debe permitir el cálculo del indicador, si se integra más de un medio de verificación, ninguno de ellos debe ser prescindible.

Fuente: Creación propia.

Recomendación:

-Establecer medios de verificación e indicadores adecuados para que los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, verificando que los medios de verificación sean los necesarios para calcular los indicadores, sean suficientes y que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo.

ASM:

-Establecer en la MIR medios de verificación e indicadores adecuados para cada conjunto de *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*.





20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Se sugiere:

- Agregar la palabra “contribuir” en el nivel Fin.
- Acotar el propósito identificando *Población objetivo + cambio esperado*, por ejemplo: Pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas
- Agregar otro componente con un grupo de actividades acordes con la operación del programa.
- Establecer los indicadores de nivel actividad en términos de porcentaje para que se puedan considerar de desempeño. De la manera actual, no generan información acerca del avance y cobertura de las metas, por ello se sugiere que a todos se les ponga un valor de medición como porcentaje o alguno acorde para la medición del objetivo.
- Integrar los medios de verificación correspondientes a los indicadores, asegurándose de que cumplan con las siguientes características: Oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que sean públicos o accesibles a cualquier persona.

Reglas de Operación

21. El cumplimiento de los apartados de los lineamientos para la conformación de reglas de operación cuenta con las siguientes características:

- a) Las reglas de operación cumplen con todos los apartados establecidos en los lineamientos normativos.
- b) Existen procedimientos para revisar y actualizar regularmente las reglas de operación en conformidad con los lineamientos.
- c) Se documenta y archiva la evidencia de cumplimiento de los apartados de los lineamientos.



- d) Se asegura la participación de los involucrados relevantes en el proceso de revisión y actualización de las reglas de operación.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de los apartados de los lineamientos cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 3

Justificación:

Las Reglas de Operación (ROP) cumple con el establecimiento de todos los apartados contenidos en los “LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA”, estos apartados son:

- | | |
|--|---|
| a) Marco Legal | j) Protección de Datos Personales y Derechos ARCO |
| b) Considerando | k) Monitoreo y Evaluación |
| c) Denominación de las ROP | l) Seguimiento, Auditoría, Control y Vigilancia |
| d) Glosario de Términos | m) Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana |
| e) Objetivos | n) Acciones de Blindaje Electoral |
| f) Lineamientos | o) Quejas y Denuncias |
| g) Programación del Gasto y Distribución de los Recursos | p) Transitorios |
| h) Mecánica Operativa | |
| i) Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias | |

Todas las ROP deben contar con un procedimiento para ser revisadas y actualizadas. Este procedimiento puede establecerse de manera individual en cada ROP o puede estar incluido en los lineamientos o normativa en la materia. En el caso del programa evaluado, se cuenta dentro de las ROP con un objetivo específico en donde se establece que serán monitoreadas y evaluadas de manera anual, con la participación ciudadana y las instancias normativas para la promoción de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas. En otras palabras, se establece un mecanismo para que existan





procedimientos de revisión y actualización. A pesar de esto, no se mostró evidencia de su realización previa a la emisión de la convocatoria 2024.

En cuanto a los procedimientos para revisar y actualizar las Reglas de Operación, se cuenta con un comité de dictaminación del programa para la promoción y preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afroamericano, Expresiones de mi Comunidad 2023. Este comité se encuentra conformado por personal de la SIPCIA y un representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

El Comité sesiona regularmente y se encarga tanto de aprobar las Reglas de Operación como de transparenter el uso de los recursos destinados a los apoyos económicos entregados. En este mismo sentido, aunque no se proporcionó evidencia documentada del cumplimiento de los apartados de los Lineamientos, principalmente el Padrón de Beneficiarios así como los expedientes de los beneficiarias que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Como ya se ha mencionado, no existe evidencia de la participación de los involucrados relevantes en el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación. En primera instancia, se deben identificar a los involucrados relevantes, algunos de estos pueden ser los siguientes:

Tabla 10.

Instancias Normativas y su participación.

Instancia	Participación
Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas	Instancia de planeación y ejecutora del programa.
Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión	Organismo responsable de la política de desarrollo social en Oaxaca.
Instancia Técnica de Evaluación	Rectores del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.
Secretaría de Finanzas	Ente responsable de los procedimientos de programación y presupuestación.
Instituto de Planeación para el Bienestar	Institución responsable de la planeación en el estado de Oaxaca.





Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Establece y opera el sistema de control de la gestión pública estatal, así como las políticas, lineamientos, objetivos y acciones en materia de transparencia, participación ciudadana y prevención de la corrupción.
Beneficiarios	Beneficiarios directos (instructores) y beneficiarios indirectos (alumnos) que puede proporcionar retroalimentación basada en su experiencia.

Fuente: Creación propia con información de los “lineamientos para la conformación de reglas de operación de programas de desarrollo social del estado de Oaxaca” de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.

En conclusión, las ROP del programa evaluado contiene todos los apartados señalados en los lineamientos correspondientes, cuenta con procedimientos específicos para realizar la revisión y evaluación de las reglas de operación, presenta documentación que evidencia el cumplimiento de los apartados de los lineamientos. El aspecto que no se cumple es el referente a la retroalimentación de los principales involucrados para la mejora de las Reglas de Operación, y en general, la implementación del programa. Por lo tanto, el nivel asignado de cumplimiento es 3.

Recomendación:

-Establecer un procedimiento para la revisión y actualización de las ROP que asegure la intervención de las instancias involucradas así como la retroalimentación por parte de los beneficiarios.

ASM:

-Establecer y llevar a cabo un procedimiento para la revisión, actualización y retroalimentación de las ROP con las instancias normativas, así como la integración de la retroalimentación de los usuarios.

22. La alineación de las reglas de operación con los objetivos generales y específicos del programa cuenta con las siguientes características:





- a) Las reglas de operación reflejan claramente todos los objetivos generales y específicos del programa, alineados a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) Las reglas de operación incluyen directrices específicas que apoyan el logro de cada objetivo del programa.
- c) Las reglas de operación establecen mecanismos claros para el seguimiento y evaluación del progreso hacia los objetivos del programa.
- d) Las reglas de operación están actualizadas para reflejar cualquier cambio en los objetivos del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las reglas de operación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí Nivel: 4

Las Reglas de Operación del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” reflejan el objetivo general y específico alineado a la Matriz de Indicadores para resultados. Ya que tanto el propósito y el objetivo general son coincidentes y los componentes y actividades están plasmados en los objetivos específicos. Aunque es necesario que éstos no sean muy generales y logren plasmar en ellos los procesos y características que se necesitan seguir para lograr el objetivo principal. Por ejemplo, incluir en su narrativa la estrategia de cobertura y algunas acciones.

Las Reglas de Operación incluyen directrices específicas que apoyan el logro de cada objetivo del programa y establecen mecanismos claros para el seguimiento y evaluación del progreso hacia los objetivos del programa, están actualizadas, ya que en su objetivo específico se indica su periodicidad de revisión.

Tabla 11.

Alineación de reglas de operación con objetivos

Objetivo específico	Directrices
---------------------	-------------





Monitorear y evaluar de manera anual, con la participación ciudadana y las instancias normativas, la promoción de la identidad cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

- 2.9 Instancias Normativas
- 7.0 Monitoreo y Evaluación
- 8.0 Control y Auditoria
- 9. Transparencia, Acceso a la Información y Participación Ciudadana
- 13. Quejas Denuncias

Impulsar en los pueblos Indígenas y Afromexicanas, la enseñanza y aprendizaje de música tradicional a través de las y los promotores, mediante grupos de aprendizaje conformados por una o un promotor y 10 aprendices en un periodo de 4 meses.

- 2. Lineamientos
- 2.1 Cobertura
- 2.6 Elegibilidad
- Obligaciones
- Programación y Distribución de Recursos
- 4. Mecánica Operativa
- 5. Padrón de Beneficiarios
- 12. Perspectiva de Género

Incentivar la transmisión y enseñanza generacional de la música tradicional patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas

- 9.3 Comunicación social y Difusión.

Fuente: Creación propia con información de las Reglas de Operación del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” de la SIPCIA.

En las Reglas de Operación del Programa se establecen mecanismos claros para el seguimiento y evaluación del progreso hacia sus objetivos. Y estos están expresados en el apartado 7.0 “Monitoreo y Evaluación”, así como en uno de los objetivos específicos *“Monitorear y evaluar de manera anual, con la participación ciudadana y las instancias normativas, la promoción de la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”* (SIPCIA, 2024).





Debido a estas especificaciones se otorgó el nivel de cumplimiento 4.

Recomendación:

-Una vez reconstruida la Matriz de Indicadores para Resultados, verificar que los objetivos generales y específicos de las ROP se encuentren alineados al propósito y componentes de la MIR.

ASM:

-Actualizar los objetivos de las ROP conforme a la nueva MIR.

23. Los procesos establecidos en las reglas de operación para garantizar la transparencia y la equidad en el acceso a los servicios del programa cuentan con las siguientes características:

- a) Los procesos están documentados claramente y son accesibles públicamente.
- b) Existen protocolos específicos para asegurar la equidad en el acceso a los servicios para todos los grupos objetivo.
- c) Los procedimientos de quejas y apelaciones están claramente definidos y son fácilmente accesibles para los beneficiarios.
- d) Se realizan auditorías y/o revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento de la transparencia y la equidad en el acceso a los servicios.
- e) Se incluyen mecanismos de retroalimentación que permiten la mejora continua de los procesos en base a las experiencias y necesidades de los usuarios.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos cumplen con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 3

Los procesos establecidos de transparencia están documentados y son accesibles públicamente en: <https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/transparencia/>. Del





mismo modo, existen procesos para asegurar el acceso equitativo a los servicios para todos los grupos objetivo, que incluyen a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes del estado. Los requisitos están enfocados en estos grupos, los derechos son claros y, además, se cuenta con un apartado de “Perspectiva de Género”.

Sin embargo, es necesario especificar en las Reglas de Operación, la forma en que el programa difunde sus actividades y establece procesos de inscripción y recepción de documentos en todas las regiones del estado, especialmente en municipios con alta marginación (población objetivo), ya que en la mayoría de éstos existe un acceso limitado a los medios de difusión. La Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas proporcionó documentación que muestra evidencia de contacto continuo con las y los presidentes municipales para la difusión de los programas, así como su participación en las “Jornadas de Paz y Justicia” y en las visitas que realiza el Gobernador del Estado como parte de las Estrategias Bienestar.

Por su parte, los procedimientos de quejas, apelaciones y retroalimentación están claramente definidos y son fáciles de acceder, porque están escritos en un lenguaje ciudadano y exponen formas de contacto vía telefónica.

En cuanto a las auditorías y revisiones, en las Reglas de Operación se especifican mecanismos para su realización (apartados 2.9.3, 3.2, 3.3 y 3.4). Estos se encuentran a consideración de las instancias normativas como la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación.

Las ROP del programa muestran con una sección dedicada a la Participación Ciudadana, sin embargo, esta sección se limita a indicar que la SIPCIA promoverá la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana, pero no indica un proceso o ruta específica por la cual se realice la retroalimentación para la mejora del programa basada en experiencias y necesidades de los usuarios.

Con lo anterior expuesto, se determina que se cumple con cuatro de las cinco características solicitadas, siendo los mecanismos de retroalimentación ausentes los que no permiten alcanzar el nivel deseado y obteniendo una puntuación de 3.

Recomendación:

-Ampliar la documentación sobre cómo se asegura la equidad en el acceso para los distintos grupos objetivo, más allá de incluir requisitos para pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.



-Incluir en las Reglas de Operación un proceso específico y detallado para la retroalimentación continua de los usuarios, que permita ajustar y mejorar el programa con base en sus experiencias y necesidades

ASM:

-Especificar en las ROP los procesos para asegurar un acceso equitativo al programa.

-Incluir en las ROP el proceso para la retroalimentación del programa por parte de los usuarios.

24. Los mecanismos definidos en las reglas de operación para la resolución de conflictos y quejas de los beneficiarios cuentan con las siguientes características:

- a) Los mecanismos están claramente descritos en las reglas de operación y son públicamente accesibles.
- b) Incluyen pasos detallados sobre cómo presentar y procesar quejas.
- c) Aseguran tiempos de respuesta rápidos y plazos específicos para la resolución de quejas.
- d) Proporcionan múltiples canales para presentar quejas (online, presencial, telefónico).
- e) Garantizan la confidencialidad y la no represalia para los que presentan quejas.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos cumplen con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 3

Los mecanismos cumplen con cuatro de las características:

- Los mecanismos están claramente descritos en las reglas de operación y son públicamente accesibles.
- Descripción en las Reglas de Operación y su publicación accesible; apartado 13 "Quejas, Denuncias y Solicitud de Información"
- Se proporcionan múltiples canales para presentar quejas; el número telefónico, página de internet, dirección de las oficinas Administrativas de la Secretaría,





horario de atención y un enlace para conocer los pasos a seguir al presentar una denuncia.

- Se garantiza la confidencialidad y la no represalia para los que presentan quejas.

Los mecanismos que presentan áreas de oportunidad son; los pasos detallados sobre cómo presentar y procesar quejas, ya que, aunque si se incluye un enlace con la ficha de procedimientos, es necesario que se profundice sobre ésta, en especial para aquellas personas que presenten problemas en el acceso y conocimiento de uso de los medios digitales.

Asimismo, no se incluyen tiempos de respuesta ni plazos específicos para la resolución de quejas. Esto es importante ya que las y los beneficiarios afectados necesitan conocer cómo su demanda será atendida, en qué tiempo y con qué seguridad ellos sabrán si sus procedimientos tendrán validación.

Recomendación

-Reforzar el mecanismo de resolución de conflictos y quejas, para hacerlo detallado, accesible a la lectura ciudadana y que indique la forma en la que se presentan, procesan, resuelven y se asignan plazos para su resolución.

ASM

-Especificar en las ROP el mecanismo de resolución de conflictos y quejas, exponiendo la forma en la que se presentan, procesan, resuelven y se asignan plazos para su resolución.

25. Los criterios utilizados para la selección de beneficiarios según las reglas de operación y la verificación de su cumplimiento cuentan con las siguientes características:

- a) Los criterios de selección están claramente definidos y documentados en las reglas de operación.
- b) Los criterios son inclusivos y diseñados para garantizar la equidad y accesibilidad a todos los grupos objetivo.
- c) Existen procedimientos detallados para verificar la elegibilidad de los beneficiarios que solicitan acceso al programa.



- d) Se emplean sistemas de auditoría y seguimiento para asegurar el cumplimiento continuo de los criterios de selección.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los criterios y su verificación cumplen tres cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 3

Justificación:

Con base a la información expuesta en las Reglas de Operación del Programa; los criterios utilizados para la selección de beneficiarios están claramente definidos, son inclusivos (pero deben mejorarse), existen procedimientos de elegibilidad y se emplean mecanismos de auditoría. Debido a que existen apartados que garantizan que esto suceda.

Tabla 12 : Relación criterios con apartados o secciones de las ROP

Criterios	Apartado o sección de las ROP
Los criterios de selección están claramente definidos y documentados en las reglas de operación,	En todos estos apartados se exponen los procesos y criterios para la selección de las y los beneficiarios.
	2.6 Elegibilidad
	2.6.1 Criterios
	2.6.2 Requisitos
Son inclusivos, garantizan la equidad y accesibilidad de los grupos objetivo,	Se utiliza un lenguaje inclusivo en todos los apartados y existe un apartado de igualdad y perspectiva de género:
	12. Perspectiva de Género.
	Sin embargo, en seguimiento a las áreas de oportunidad que se encontraron en las preguntas anteriores, es necesario que se





	expongan en las reglas de operación los mecanismos que hace la SIPCIA para garantizar la equidad y accesibilidad.
Existen procedimientos detallados de elegibilidad.	No existen procesos detallados de elegibilidad más allá del cumplimiento de los requisitos.
Se emplean sistemas de auditoría y seguimiento para asegurar el cumplimiento continuo.	Se incluyen sistemas de seguimiento o auditoría que aseguren el cumplimiento continuo de los criterios de selección, esto se realiza por el Comité de Dictaminación del Programa evidenciado con las actas de sesión correspondiente.

Fuente: Creación propia con información de las Reglas de Operación del Programa “Expresiones de Mi Comunidad” de la SIPCIA.

Los procedimientos detallados de elegibilidad deben contener, más allá de los requisitos, una especificación de cómo se elegirán a los beneficiarios una vez que se cuente con las solicitudes. Esto asegurará que, en caso de que se reciban más solicitudes de las que el presupuesto asignado permita atender, se conozcan de manera clara y transparente los criterios por los que se elegirán a los beneficiarios. Esto puede ser mediante una estrategia de cobertura por zona geográfica, género, orden de prelación, etc.

De las características solicitadas en la pregunta no se cumplen las correspondientes a la existencia de procesos detallados para verificar la elegibilidad de los beneficiarios, por lo tanto el nivel de cumplimiento es 2.

Recomendación:

-Establecer procesos detallados para la elegibilidad de los beneficiarios, incluyendo los casos en que se supere la capacidad de atención de solicitudes.

ASM:

-Establecer procesos detallados para la elegibilidad de los beneficiarios, incluyendo los casos en que se supere la capacidad de atención de solicitudes.

26. Los métodos establecidos para incorporar retroalimentaciones de los usuarios y otros involucrados en la revisión de las reglas de operación y la mecánica operativa cuentan con las siguientes características:





- a) Existencia de canales formales y accesibles para la recolección de retroalimentaciones (por ejemplo: encuestas, grupos focales, plataformas digitales).
- b) Procesos definidos para la evaluación y consideración de las retroalimentaciones en las decisiones de revisión.
- c) Compromiso documentado de revisar y actualizar las reglas de operación y la mecánica operativa basándose en la retroalimentación recibida.
- d) Existe evidencia de la incorporación de la retroalimentación de los usuarios y otros involucrados.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los métodos establecidos cumplen con tres las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: Si Nivel: 3

Justificación:

La operación del año 2023 del programa no muestra ninguna de las características solicitadas, sin embargo, la Secretaría hizo llegar una tarjeta informativa en la cual se da a conocer el mecanismo por el cual se pretende que los beneficiarios del ejercicio 2024 evalúen y retroalimenten el programa mediante un cuestionario estructurado.

En cuanto a los procesos definidos para la evaluación y consideración de las retroalimentaciones, se puede afirmar que se cuenta con ellos. Es necesario recomendar que se especifique el procedimiento para la consideración de las retroalimentaciones que, por el momento, se entiende que se realizarán en alguna sesión del Comité Dictaminador del Programa, pero no existe un procedimiento formalizado.

Para solventar el inciso c) referente al compromiso documentado de revisar y actualizar las reglas de operación y la mecánica operativa basándose en la retroalimentación recibida, se tomará en consideración la Tarjeta Informativa comentada anteriormente, sin dejar de mencionar que este compromiso deberá quedar establecido de manera





formal en los lineamientos operativos, normatividad o Reglas de Operación del programa.

Recomendación:

-Se recomienda establecer formalmente, en los lineamientos operativos, normatividad o Reglas de Operación del programa, el compromiso de revisar y actualizar las reglas de operación y la mecánica operativa basándose en la retroalimentación recibida

ASM:

-Establecer en los lineamientos operativos, normatividad o Reglas de Operación del programa, el compromiso de revisar y actualizar las reglas de operación y la mecánica operativa, así como un procedimiento para realizarlo basándose en la retroalimentación recibida por los usuarios.

27. Las reglas de operación del programa pasan por un proceso de revisión y cumplimiento que cuenta con las siguientes características:

- a) Existe un proceso formal de revisión por parte de las dependencias normativas para asegurar que las reglas de operación cumplan con los lineamientos establecidos y estén orientadas al desempeño.
- b) Existen mecanismos claros para monitorear y evaluar el cumplimiento de las reglas de operación.
- c) Se establecen sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento de las reglas de operación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple parcialmente con al menos una de las características establecidas, pero no existen mecanismos formales ni consistencia en su implementación.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cumple con al menos dos características, pero su implementación es limitada o requiere mejoras significativas para garantizar efectividad.





-
- 3 • El programa cumple con las tres características, aunque podrían mejorarse algunos elementos específicos.
-
- 4 • El programa cumple plenamente con todas las características establecidas, con evidencia de implementación robusta, monitoreo continuo y mecanismos correctivos eficaces.
-

Respuesta: Si Nivel: 3

Justificación:

En congruencia con la respuesta anterior, se observa que existe un proceso de revisión de las Reglas de Operación, en el que interviene personal de la SIPCIA y la SHTFP. Aunque el programa cuenta con este proceso de revisión, es importante que se involucren a las instituciones normativas descritas en la Tabla 11, esto para fortalecer la implementación del programa y generar impactos sostenibles.

Existen mecanismos para monitorear y evaluar las Reglas de Operación, estos procesos se realizan como parte de las acciones del Comité Dictaminador. Para asegurar la eficacia de las acciones emprendidas por el programa, se sugiere que las áreas normativas señaladas con anterioridad intervengan en estos procesos de monitoreo y evaluación (de las ROP, no del programa) en el ámbito de sus competencias.

Para dar respuesta a esta pregunta, fue necesario analizar la normatividad aplicable en el estado de Oaxaca, destacando los siguientes hallazgos:

1. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le confiere a la SIPCIA, mediante el artículo 43 fracción XXVIII, la facultad para generar y expedir Reglas de Operación:
“Generar y expedir las reglas de operación y, en su caso, lineamientos de los programas que se diseñen e implementen orientados al desarrollo y demandas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas”.
2. La Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca en su artículo 61 fracción VII indica que al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión (SEBIENTI) le corresponde:
“Expedir las reglas de operación de los programas sociales. Por tal motivo, elaborará y harán del conocimiento público cada año sus Programas de Desarrollo Social y las Reglas de Operación de los mismos, a través de los medios



más accesibles a la población, en un plazo máximo de noventa días, a partir de la aprobación del presupuesto anual de egresos. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, vigilará el cumplimiento eficaz de esta medida”.

La misma Ley para el Bienestar [...] define a los Programas Sociales como **el conjunto estructurado de acciones con objetivos específicos para superar las condiciones de vida de los grupos vulnerables**. En este sentido, es difícil establecer si el programa “Expresiones de mi Comunidad” se encuentra incluido en la definición de programas sociales dado que su objetivo es proteger y desarrollar el patrimonio cultural de las comunidades indígenas y afro mexicanas.

Si el enfoque que se toma del programa no es solo cultural, sino que también busca contribuir al bienestar integral de las comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad, este puede considerarse un programa social.

Por deducción del análisis anterior, se puede determinar que al menos en Oaxaca existen dos clasificaciones de programas, los Programas Sociales y los “no” sociales. Para los primeros, la instancia que determina la normatividad aplicable en cuanto a Reglas de Operación es la SEBIENTI, y para los restantes no existe una definición explícita, lo cual puede deberse a la ausencia de un reglamento de la Ley Estatal de Planeación.

Indistintamente de cuál sea el caso, en Oaxaca no existe una normativa que indique el proceso formal para la revisión de las Reglas de Operación, que asegure el cumplimiento de los lineamientos, y que estén orientadas al desempeño. En este sentido, un organismo importante es el Instituto de Planeación para el Bienestar, que conforme a lo señalado en la Ley Orgánica, le corresponde:

*Proponer al Ejecutivo Estatal, las modificaciones necesarias sobre las políticas, programas y acciones de desarrollo y, en su caso, verificar que las **Reglas de Operación** atiendan al marco de la planeación del Estado;*

En cuanto al establecimiento de sanciones o medidas correctivas en caso de su incumplimiento, estos no se especifican en algún documento oficial o normativa en la materia. Esta ausencia no se debe a una falta de implementación por parte de los operadores del programa, puesto que no existe una regulación a nivel estatal que aborde el tema y establezca las bases para su posterior consideración por parte de las entidades emisoras de Reglas de Operación.

De manera adicional, se identifica que las últimas ROP del programa evaluado fueron emitidas con fecha 24 de agosto de 2024, lo cual incumpliría con el plazo máximo de



emisión de 90 días posteriores a partir de la aprobación del presupuesto de egresos señalada en la Ley para el Bienestar [..], si se encontrara dentro de la clasificación de programas sociales.

Recomendación:

-Es necesario que se establezcan los mecanismos mencionados, sobre todo que exista una coordinación interinstitucional por parte de las instituciones normativas en la materia para que las Reglas de Operación de todos los programas pasen por un proceso previo de revisión antes de su aprobación, esto asegurará que los programas cumplan con las disposiciones oficiales y estén orientados al desempeño.

ASM:

-Realizar un proceso previo de revisión de las ROP por parte de las instancias normativas correspondientes.

Mecánica Operativa

28. Los procedimientos operativos clave para la implementación efectiva del programa cuentan con las siguientes características:

- a) Los procedimientos están claramente documentados y son fácilmente accesibles para todas las partes interesadas.
- b) Incluyen pasos detallados y cronogramas específicos para facilitar una implementación ordenada y a tiempo.
- c) Establecen responsabilidades claras entre los diferentes actores involucrados en la implementación.
- d) Incluyen medidas de control y mecanismos de supervisión para asegurar la adherencia a los procedimientos.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos operativos clave cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.





Respuesta: Si Nivel: 4

Justificación:

Los procedimientos operativos clave para la implementación efectiva del programa, están claramente documentados, ya que;

- ✓ Son accesibles para todas y todos los interesados, porque se encuentran publicados en Documentos y páginas Oficiales, como el Periódico Oficial del estado de Oaxaca, las páginas de la Secretaría de Interculturalidad, sus redes sociales y son difundidas a las autoridades municipales. Aunado a que usan un lenguaje claro y general.
- ✓ incluyen pasos detallados y cronogramas específicos para facilitar su implementación ordenada y a tiempo. Ya que en el apartado de Mecánica Operativa del documento "Reglas de Operación se establecen las siguientes características;
 - 4.1 De la Convocatoria y Difusión
 - 4.2 De la Inscripción
 - 4.4 Emisión del Dictamen de Solicitudes
 - 4.3.1 Del procedimiento de altas y bajas de los grupos y aprendices
 - 4.4 Entrega del Apoyo
 - 4.5 Seguimiento del Programa
 - 5.0 Padrón de Beneficiarias y beneficiarios
 - 6.0 Protección de Datos Personales y Derechos Arco
 - 7.0 Monitoreo y Evaluación
 - 8.0 Control y Auditoría
 - 9.0 Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.
 - 10.0 Acciones de Blindaje electoral
 - 11.0 Corresponsabilidad Social
 - 12.0 Perspectiva de Género



- ✓ Se establecen responsabilidades claras entre los actores involucrados, principalmente los derechos y obligaciones de los beneficiarios, la definición de la instancia normativa SIPCIA, así como otros involucrados (HONESTIDAD, SEFIN, ASFE, ITE, Autoridades municipales).
- ✓ Como se observa en los apartados presentados, se incluyen medidas de control y mecanismos de supervisión para asegurar la adherencia a los procedimientos, siendo la instancia responsable del control y vigilancia la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Recomendación:

-Se recomienda que los procedimientos señalados, formen parte de la reconfiguración de la redacción de objetivos específicos y de las actividades de la MIR.

ASM:

-Reconfigurar los objetivos específicos de las ROP y las actividades de la MIR para dar soporte a la operación del programa.

29. La coordinación entre diferentes actores e instituciones de gobierno en la mecánica operativa del programa cuenta con las siguientes características:

- a) Existen protocolos claros y formalizados que definen las interacciones entre los diferentes actores e instituciones involucradas.
- b) Se llevan a cabo reuniones de coordinación para asegurar la alineación y el cumplimiento de los objetivos del programa.
- c) Se utilizan sistemas de comunicación y plataformas tecnológicas para facilitar el intercambio de información y la toma de decisiones colaborativa.
- d) Existe evidencia formal de la coordinación entre diferentes actores e instituciones.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación cumple con tres las características establecidas en la pregunta.





Respuesta: SI Nivel: 3.

La coordinación entre los diferentes actores e instituciones de gobierno que intervienen en la mecánica operativa del programa cuenta con protocolos formalizados que definen su interacción. En el apartado 2.9 se exponen las instituciones que colaboran en el programa y las funciones de cada una de ellas, también se establece un objetivo específico, pero no se especifican como éstas interactúan, dan seguimiento conjunto o emprenden acciones colaborativas, solo detallan sus funciones y su intervención de manera individual.

En la mecánica operativa del programa, no se expone si se llevan a cabo reuniones regulares de coordinación para asegurar la alineación y cumplimiento a los objetivos del programa y se menciona de manera general la utilización de sistemas de comunicación y plataformas digitales, pero éstas no propician el intercambio de información y toma de decisiones de manera colaborativa, solo sirven para transparentar los datos del programa.

El programa expone evidencia formal de coordinación entre diferentes actores e instituciones, por medio de reportes fotográficos, listas de asistencia y requerimientos comprobatorios por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y la Instancia Técnica de Evaluación. Pero es necesario plasmar estos procesos en la mecánica operativa.

Recomendación:

-Definir un mecanismo para llevar a cabo procesos coordinados entre actores e instituciones normativas para la toma de decisiones, revisión y actualización del programa, e incluir en éste los medios tecnológicos que se necesitan para llevar a cabo estos procedimientos.

ASM:

-Definir un mecanismo para llevar a cabo procesos coordinados entre actores e instituciones normativas.

30. Las estrategias implementadas para el monitoreo y evaluación continua de las operaciones del programa cuentan con las siguientes características:

- a) Se utilizan indicadores de desempeño específicos y medibles para monitorear el progreso del programa.



- b) Se realizan evaluaciones periódicas y sistemáticas que incluyen tanto aspectos cualitativos como cuantitativos.
- c) Existen mecanismos para recopilar y analizar datos, facilitando la toma de decisiones informada.
- d) Se implementan sistemas de retroalimentación que permiten ajustar las operaciones del programa según sea necesario.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de monitoreo y evaluación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con las Reglas de Operación y con información presentada por la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se observa que sí existen estrategias para el monitoreo y evaluación continua de las operaciones del programa. Se utilizan indicadores de desempeño específicos y medibles para monitorear el progreso del programa. A nivel FIN y propósito se observan estas características, sin embargo, es necesario que exista una relación y coherencia no solo en la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que esta debe ser coincidente con los demás aspectos de planeación, como el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Operativo Anual y otros elementos.

No se realizan evaluaciones periódicas porque el programa es nuevo y se implementó por primera vez en el año 2023, pero sí busca ser anual, ya que en los objetivos específicos se expone esto. Aunque el programa es nuevo, la Secretaría de Interculturalidad ha sido sujeta a diferentes procesos de evaluación. Por ejemplo, en 2021 estuvieron incluidos en la evaluación estratégica titulada “Reglas de operación de programas de desarrollo social, programas presupuestarios que inciden en el abatimiento de carencias sociales y lineamientos de acciones sociales 2021”. En esta evaluación se revisaron las reglas de operación de los programas: Ventanas de Conocimiento, Mujeres del Maíz, Mujer Familia, Semillas de Talento y Fondo Semilla.

Como resultado de esta evaluación, se inició un proceso de retroalimentación y recopilación de datos a través del Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (MAASM), por lo cual se hicieron siete recomendaciones que solicitaban mayor





análisis e implementación en los lineamientos, la justificación de los programas, la difusión de convocatorias, el padrón de beneficiarios, los mecanismos de participación y elementos de sus diagnósticos. Todas estas recomendaciones fueron solventadas en 2022, a excepción de una, la cual ya fue resuelta en el Mecanismo 2024.

Aunque se han resuelto aspectos de las Reglas de Operación, el cambio de gobierno y las estructuras de la Secretaría han propiciado que muchas de las observaciones solventadas vuelvan a estar presentes, como los mecanismos de participación ciudadana. En las Reglas de Operación se implementan sistemas de retroalimentación que permiten ajustar las operaciones del programa; esto puede observarse en los objetivos específicos y en la mecánica operativa del programa. Sin embargo, de manera específica, no existe un sistema de retroalimentación para las y los ciudadanos.

Recomendación:

-Se recomienda implementar un mecanismo, ya sea de forma institucional o en coordinación con las instancias normativas, para revisar las Reglas de Operación, asegurando su homogenización y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y los elementos de la estructura programática. De esta manera, se garantiza que, independientemente de los cambios de personal, directivos o estructuras, exista un documento normativo que oriente su correcta implementación.





VALORACIÓN

Para la valoración cuantitativa de esta evaluación se tomaron 4 niveles de cumplimiento por pregunta, siendo 4 el valor máximo y 0 el mínimo. Para obtener la valoración final del programa se sumaron los resultados de cada pregunta y se calculó el promedio.

Tabla 13:

Resultados y valoración del Programa

SECCIÓN	PREGUNTA	CALIFICACIÓN
DIANÓSTICO	1	2
	2	3
	3	2
	4	2
	5	2
	6	3
	7	0
	8	1
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	9	4
	10	2
	11	1
	12	0
	13	4
	14	4
	15	3
	16	0
	17	0
	18	1
	19	0
REGLAS DE OPERACIÓN	20	N/A
	21	3
	22	4
	23	3
	24	3
	25	3



	26	3
	27	3
MECÁNICA OPERATIVA	28	4
	29	3
	30	4
PROMEDIO GENERAL	2.3	

Fuente: Creación propia con información de la Evaluación.





ANÁLISIS DE FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES Y AMENAZAS

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Fortalezas	Debilidades
<p>El programa cuenta con Reglas de Operación bien establecidas y alineadas con los lineamientos del Gobierno Estatal.</p> <p>Su propósito, enfocado en la preservación y revitalización de la identidad cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, responde a una necesidad pública en Oaxaca.</p> <p>Los indicadores a nivel de actividades y componentes cumplen con la mayoría de los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo y adecuación.</p> <p>Está diseñado para atender comunidades de alta y muy alta marginación en las ocho regiones de Oaxaca, promoviendo la enseñanza de la música tradicional.</p> <p>Cuenta con un presupuesto específico para beneficiar a 150 promotores de comunidades indígenas y afromexicanas.</p>	<p>La redacción actual del problema principal carece de claridad y conexión directa con los objetivos.</p> <p>Solo se cuenta con un componente en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que limita su alineación con el diagnóstico y las Reglas de Operación.</p> <p>La estrategia de cobertura no especifica metas a largo plazo ni mecanismos claros de distribución equitativa de apoyos entre regiones.</p> <p>Las alternativas presentadas no muestran enfoques diferenciados ni un análisis exhaustivo de factibilidad.</p> <p>No se han desarrollado fichas para los indicadores, dificultando el monitoreo del avance del programa.</p>
Oportunidades	Amenazas
<p>Existe la posibilidad de mejorar el diagnóstico incluyendo un análisis más robusto del problema, antecedentes justificados y estrategias claras de cobertura a mediano y largo plazo.</p> <p>Puede complementarse con programas federales y estatales como el PACMyC,</p>	<p>La falta de un análisis de complementariedades y similitudes con otros programas puede generar duplicación en el uso de recursos públicos.</p> <p>El presupuesto asignado podría no ser suficiente para expandir el alcance del</p>



<p>PROBIPI, y Misiones Culturales para ampliar su impacto.</p> <p>La creación de fichas técnicas para indicadores permitiría medir mejor el impacto y los resultados del programa.</p> <p>Incorporar nuevos componentes relacionados con supervisión y monitoreo puede hacer que el programa sea más integral y congruente.</p> <p>Implementar mecanismos de retroalimentación con beneficiarios y autoridades locales puede aumentar la legitimidad y la eficacia del programa.</p>	<p>programa o atender necesidades no previstas.</p> <p>La falta de congruencia entre el diagnóstico, los objetivos y la MIR podría debilitar la implementación y los resultados del programa.</p> <p>La ausencia de un análisis detallado de involucrados y estrategias claras para su manejo podría generar resistencia o falta de apoyo al programa.</p> <p>Factores como la migración, pérdida de interés en la música tradicional y dinámicas de aculturación pueden limitar el impacto del programa en la población objetivo.</p>
--	--





MATRIZ DE CRUCE FODA

A continuación se presenta una matriz de cruce que relaciona las Fortalezas (F) y Oportunidades (O) del programa con las Debilidades (D) y Amenazas (A), identificando estrategias para contrarrestarlas.

Debilidades (D)	Fortalezas (F) que las contrarrestan	Oportunidades (O) que las contrarrestan
D1. Definición ambigua del problema: La redacción actual no conecta claramente con los objetivos.	F2. Objetivo relevante: Su enfoque en la revitalización cultural permite redefinir el problema de manera clara y específica.	O1. Fortalecimiento del diagnóstico: Ajustar el planteamiento del problema y vincularlo con antecedentes justificados.
D2. Falta de cohesión en la MIR: Solo se cuenta con un componente, lo que limita la alineación con otros elementos.	F3. Indicadores en actividades cumplen con CREMA: Aprovechar el cumplimiento parcial para expandir los niveles superiores de la MIR.	O4. Ampliación de componentes: Incluir nuevos componentes relacionados con monitoreo y evaluación para hacer la MIR más robusta.
D3. Cobertura limitada: Estrategia de cobertura sin metas a largo plazo ni distribución equitativa de apoyos.	F4. Alcance territorial: La cobertura en ocho regiones puede servir de base para un análisis más detallado y equitativo.	O3. Inclusión de indicadores detallados: Permitiría medir cobertura y equidad en la distribución de apoyos.
D4. Análisis de alternativas insuficiente: Alternativas presentadas no muestran enfoques diferenciados ni factibilidad.	F1. Estructura normativa sólida: Las Reglas de Operación pueden actualizarse para incluir análisis más completo de alternativas.	O2. Sinergias con otros programas: Analizar y aprender de estrategias implementadas en programas como PACMyC y Misiones Culturales.
D5. Carencia de fichas técnicas: Falta de información específica para indicadores limita el monitoreo.	F3. Indicadores CREMA en actividades: La calidad actual de los indicadores puede ser un punto de partida para crear fichas técnicas.	O3. Inclusión de indicadores detallados: Generar fichas con información clave para un mejor monitoreo y evaluación.



CONCLUSIONES

El programa “Expresiones de Mi Comunidad”, como cualquier programa público, debe responder a la necesidad de solucionar un problema, establecer objetivos, el mecanismo para llegar a ellos, y la manera de medir el éxito en el abatimiento o reducción del problema. Todo esto debe encontrarse plasmado en el documento Diagnóstico, que, como resultado de la evaluación, se detectan inconsistencias importantes.

El programa no vincula de forma correcta los antecedentes con el problema que busca atender. El problema identificado como “pérdida de la identidad cultural”, no está cuantificado y no se presentan datos históricos relevantes que justifiquen el reconocimiento de la pérdida de identidad cultural, específicamente en el ámbito musical, como un problema público de atención prioritaria. Al no estar cuantificado, no se puede demostrar que existe una estrategia de cobertura para abatir o reducir el problema, pues la justificación de la intervención en ningún momento responde a las preguntas concretas ¿Cuál es la magnitud del problema? ¿Cuántas personas necesitamos atender? ¿En cuantos años alcanzamos el objetivo del programa?.

El objetivo planteado también presenta importantes áreas de oportunidad dado que incluye diversos objetivos en uno solo y carece de capacidades de medición y temporalidad. Esta falta de claridad en el objetivo del programa trae consigo que no se pueda establecer una estrategia de cobertura, la cual solo cuenta con datos como la población objetivo y la cantidad de apoyos a otorgar en el año, sin establecer metas a mediano y largo plazo.

El programa tampoco presenta un análisis de similitudes y complementariedades que permita generar sinergias o evitar duplicidades con otros programas. Este análisis es relevante para eficientar los recursos y dar cobertura a una mayor población, por ejemplo, puede haber un municipio que se encuentre atendido tanto por el programa “Expresiones de mi Comunidad” como por las misiones culturales en su especialidad “actividades musicales” con similitud en el rubro de música tradicional, y otro municipio que no cuente con intervención alguna.

La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con ausencias importantes como lo son las fichas de los indicadores, sin estas fichas no es posible monitorear el desempeño adecuado del programa tanto a nivel operativo como en el de resultados. Por otra parte, las Reglas de Operación son consistentes y muestran una fortaleza en el programa debido a su apego a los Lineamientos para la conformación de las Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, presentando áreas de



oportunidad como su revisión previa aprobación por parte de las instancias normativas de la administración estatal.

En conclusión, el programa presenta información estructurada conforme a los lineamientos operativos, pero presenta limitaciones en cuanto a claridad, profundidad y congruencia entre el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación.





FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Aspecto	Respuesta
Nombre de la Evaluación	Evaluación Específica de Diseño
Tipo de Evaluación	Evaluación Interna
Nombre de los programas	Programa Promoción y Preservación de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, "Expresiones de Mi Comunidad"
Unidad Responsable de la operación del programa	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas" (SIPCIA).
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE)	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Nombre de Titular de la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Nombre de los coordinadores de la evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra Mtro. Adán de Jesús Chacón Jiménez
Nombre de las y los principales colaboradores	Lic. Gabriela Moreno Merida Mtro. Aldrin Martínez Mendoza

ANEXO 1: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a lograr mayor inclusión en los procesos de desarrollo económico, productivo, cultural y político de la población indígena y afromexicana del estado.	<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de población indígena y afromexicana atendida para la gestión de su desarrollo [(población indígena y afromexicana atendida para la gestión de su desarrollo/ población indígena y afromexicana del Estado de Oaxaca)*100) Estratégico Eficacia Anual Ascendente 	Diagnóstico de pobreza en el estado de Oaxaca 2022, publicado en Resultados de la Pobreza México 2022 a nivel nacional y por entidades federativas (CONEVAL) Disponible	La población en general reconoce los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano y contribuye a su desarrollo.
Propósito	Las comunidades indígenas y afromexicanas fortalecen su identidad cultural mediante la enseñanza de la música tradicional impartida por promotores locales.	<ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de localidades indígenas y afromexicanas atendidas para la enseñanza de la música tradicional [(localidades indígenas y afromexicanas atendidas / localidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca)*100) Estratégico 	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	La población de las localidades indígenas y afromexicanas participan en la promoción y revitalización de la identidad cultural mediante la enseñanza y aprendizaje de música tradicional.



		3. Eficacia 4. Anual 5. Ascendente		
Componente 1	Apoyos económicos otorgados a 150 beneficiarias o beneficiarios, para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música tradicional en un periodo de 4 meses.	1. Porcentaje de apoyos económicos otorgados. ((Número de apoyos otorgados/ número de apoyos planeados) * 100) 2. Estratégico 3. Eficacia 4. Anual 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Las y los promotores reciben un apoyo económico por la impartición de la enseñanza de la música tradicional
ACTIVIDAD	Actividad 1.1: Publicación de la Convocatoria y ROP's	1. Porcentaje de publicaciones realizadas. ((Número de publicaciones realizadas/ número de publicaciones planeadas) * 100) 2. Gestión 3. Eficacia 4. Anual 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Existen condiciones para publicar la convocatoria y las ROP's en diversos medios oficiales
	Actividad 1.2 2: Recepción e inscripción de solicitudes	1. Porcentaje de solicitudes recibidas. ((Número de solicitudes efectuadas/ número de solicitudes planeadas) * 100) 2. Gestión 3. Eficacia 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Las personas se inscriben en el Programa y la SIPCIA recibe sus solicitudes
	Actividad 1.3: Dictaminación, selección y publicación de beneficiarias y beneficiarios	1. Porcentaje de solicitudes aceptadas. ((Número de solicitudes aceptadas/	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de	Se publica la lista de beneficiarias y beneficiarios del Programa





		número de solicitudes)* 100) 2. Gestión 3. Eficacia 5. Anual 4. Ascendente	Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	
	Actividad 1.4: Ejecución del Programa y emisión de reportes	1. Porcentaje de reportes administrativos realizados. ((Número de reportes administrativos hechos/ número de reportes administrativos planeados) * 100). 2. Gestión 3. Eficacia 4. Bimestral 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Se ejecuta el programa y se recopilan los reportes de las actividades de enseñanza y aprendizaje
Componente 2	2.2 Supervisión de clases impartidas	1. Porcentaje de clases supervisadas. ((Número de clases supervisadas/ número de clases planeadas a supervisar) * 100) 2. Gestión 3. Eficacia 4. Bimestral 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Se supervisan las clases adecuadamente debido a que las y los promotores y las y los educandos otorgan evidencias.
Actividades	2.1 Gestión con autoridades municipales para la designación de espacios para la impartición de cursos	1. Porcentaje de Gestiones realizadas. ((Número de gestiones realizadas/ número de gestiones planeadas) * 100) 2. Gestión 3. Eficacia	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades	Las autoridades municipales responden activamente a la gestión de espacios.





		4. Anual 5. Ascendente	Indígenas y Afromexicanas	
	2.2 Monitoreo a la inscripción y asistencia de promotores y educandos a las clases de música en las localidades seleccionadas.		Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Las y los promotores imparten todas sus clases y las y los educandos asisten a todas las clases.
	2.3 Aplicación de medios de participación ciudadana, por medio de evaluaciones de aprovechamiento y retroalimentación.	1. Porcentaje de medios de participación aplicados ((Número de medios de participación aplicados/ número de medios de participación planeados) *100) 2- Gestión 3. Eficacia 4. Bimestral 5. Ascendente	Registros de apoyos generados bajo resguardo de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Las y los educandos y promotores responden activamente a los medios de participación aplicados.



ANEXO 2: Ejemplo de Ficha del Indicador.

2025 FICHA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL PROGRAMA: 120 ESTADO DEL BIENESTAR Y COMBATE A LA POBREZA

NOMBRE DEL INDICADOR: 40 PORCENTAJE DE LA POBLACION CON UN INGRESO INFERIOR A LINEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

NIVEL DEL INDICADOR: PROPÓSITO

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:
PORCENTAJE DE LA POBLACION TOTAL QUE PERCIBE UN INGRESO MENSUAL INFERIOR A LINEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR:
(NUMERO DE PERSONAS CON UN INGRESO MENSUAL INFERIOR A LA LINEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS / NUMERDO TOTAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LA ENTIDAD) * 100

SENTIDO DEL INDICADOR:
2-DESCENDENTE

TIPO DE VALOR DE LA META:
1-FLUJO

DIMENSIÓN A MEDIR:

1-EFICACIA

TIPO DE INDICADOR PARA RESULTADOS:

2-ESTRATÉGICO

UNIDAD DE MEDIDA:

2-PORCENTAJE

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:

4-BIENAL

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR: POBLACION CON UN INGRESO INFERIOR A LINEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

LÍNEA BASE

VALOR: 100.0000
AÑO: 2020

META

VALOR: 100.0000
AÑO: 2025

MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR :

ESTADÍSTICAS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO OAXACA, PUBLICADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE



REFERENCIAS

Gobierno de México. (28 de marzo de 2023). El Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales abre las convocatorias Jóvenes Creadores y Músicos Tradicionales Mexicanos 2023. Obtenido de Secretaría de Cultura del Gobierno de México: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/el-sistema-de-apoyos-a-la-creacion-y-proyectos-culturales-abre-las-convocatorias-jovenes-creadores-y-musicos-tradicionales-mexicanos-2023?idiom=es-MX>

INPI. (26 de diciembre de 2023). ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024. Obtenido de Diario Oficial de la Federación : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712614&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

SIPCIA (2024). Diagnóstico del Programa; Promoción y Revitalización de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: Expresiones de Mi Comunidad. Gobierno del estado de Oaxaca, Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas . Oaxaca de Juárez

SIPCIA (2024). Reglas de Operación del Programa; Promoción y Revitalización de la Identidad Musical de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: Expresiones de Mi Comunidad. Gobierno del estado de Oaxaca, Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas . Oaxaca de Juárez: Periódico Oficial.

